96581

0618

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: REFORMA Y RESICIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SELEFLO CIA LT

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA $. INDETERMINADA

Ambato, a 23 **de** septiembre-2008 **de**

0618

01

REFORMA Y RESCILIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "SELEFLO CIA. LTDA".

INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veinte y tres de Septiembre del dos mil ocho, ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración de este instrumento público el señor RODRIGO FERNANDO FLORES MAIGUA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad y cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en calidad de Gerente General de la Compañía "SELEFLO CIA. LTDA.", dice que tiene a bien elevar a escritura publica la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar, una de Rescilición y de Reforma del Objeto Social de los Estatutos de la compañía denominada "SELEFLO CIA. LTDA." Contenida bajo las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración y otorgamiento de la presente Escritura Pública comparece el señor RODRIGO FERNANDO FLORES MAIGUA, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SELEFLO CIA. LTDA., conforme el nombramiento que adjunta **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía SELEFLO CIA. LTDA., es una Compañía legalmente Constituida conforme a la Escritura celebrada en esta ciudad de Ambato el día Martes treinta de Enero del año dos mil siete, ante el Dr. Rodrigo Naranjo, Notario Séptimo del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Marzo del 2007, bajo el número 182 del Registro; pero en vista del MANDATO CONSTITUYENTE NRO. OCHO, qué suprime la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas, y de conformidad al Reglamento para su aplicación, y por disposición de la Junta

NOTARIA SEPT... AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CANTON AMBATO

General de Socios de la compañía SELEFLO CIA. LTDA., cuyo documento se adjunta, se procede a la -Reforma del Estatuto, en la parte pertinente al Objeto Social, en su literal a) del ARTICULO CUATRO DEL ESTATUTO. **TECERO.- REFORMA DEL ESTAUTO.-** EL ARTÍCULO CUATRO que se refiere al OBJETO SOCIAL.- en su literal a) dirá ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía SELEFLO CIA. LTDA., se dedicara A la realización de las Actividades Complementarias de limpieza, alimentación y mensajería; realización de actividades que las empresas requieran en forma complementaria a su proceso productivo en función de la normatividad. **CUARTA.- RESCILIACION.-** Mediante este acto y en la calidad que comparece el señor Rodrigo Fernando Flores Maigua, procede a resciliar en todo su contenido la Escritura Pública celebrada el 28 de Agosto del 2008, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato. Dr. Rodrigo Naranjo, la misma que contiene la reforma del Objeto Social y reforma del Estatuto de la referida compañía "SELEFLO CIA. LTDA.". Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firma.- ilegible Dr. Augusto Palacios.- Matrícula número 438.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario el compareciente, se ratifica y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible f)El Notario Dr.Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 616 Y Av. CEVALLOS
TELF. 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
AMBATO - ECUADOR

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Constitución de la Compañía SELEFLO CIA. LTDA., así como en la de Reforma del Estatuto de la misma, celebradas el treinta de enero del año dos mil siete y el veinte y ocho de agosto del año dos mil ocho, respectivamente, la Resciliación que antecede.- Doy fe.- Ambato a catorce de octubre del año dos mil ocho.-

NOTARIA SEPTIMA DEL

ZON: Siento la fe que se tomó nota al margen de la escritura matríz de Reforma de Estatutos y Resciliación del objeto social de la Compañía "SELEFLO CIA. LTDA., así como en la de Constitución de la misma, la Resolución Nº 08.A.DIC.428, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, Intendenta de Compañías de Ambato, con fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma del Estatuto de la misma.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho.-

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SELEFLO CIA. LTDA., juntamente con la Resolución N° 08A.DIC.428 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 20 del 2.008, bajo el número Ciento Cuarenta y Ocho (0148) del Registro Mercantil, se anotó con el número 0618 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0182 de Marzo 20 del 2.007, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 26 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SELEFLO CIA. LTDA."

03

En la ciudad de Ambato hoy día Jueves 18 de Septiembre del dos mil ocho, a las ocho horas, en el Domicilio de la Compañía SELEFLO CIA LTDA., ubicada en el Pasaje 12 de Octubre Nº 61 y Avenida 12 de Octubre, Ciudadela Cristóbal Colón, de este Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los señores socios RODRIGO FERNANDO FLORES MAIGUA, ADOLFO DARÍO FLORES TOSCANO, y, JUAN FERNANDO FLORES TOSCANO, que representan el cien por ciento del capital social de esta compañía, con el fin de realizar la presente Junta Universal; conforme el Estatuto Social de la Compañía y la ley de la materia vigentes.

Preside esta Junta el señor ADOLFO DARÍO FLORES TOSCANO, en calidad de presidente de la compañía "SELEFLO CIA. LTDA.", y como secretario de la Junta el señor RODRIGO FERNANDO FLORES MAIGUA, quien constata el quórum, luego de lo cual declara instalada la Junta a las ocho horas con quince minutos, poniéndose en consideración el siguiente orden del día, el mismo que dice:

1.- Dejar sin efecto la Reforma de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía, elevada a Escritura Pública, con fecha 28 de Agosto del 2008, ante el Notario Séptimo de Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo.

2.- Reforma del Objeto Social de la Compañía SELEFLO CIA. LTDA., y reforma del Estatuto Social.

3.- Lectura y aprobación del acta.

Una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del Día, el señor Presidente declara instalada la junta y ordena que se dé inicio a la misma.

1.- Dejar sin efecto la Reforma de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía, elevada a Escritura Pública, con fecha 28 de Agosto del 2008, ante el Notario Séptimo de Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo. Con respecto al primer punto del día toma la palabra ADOLFO FLORES TOSCANO, quien mociona que por el inconveniente para la aprobación de la referida reforma, se deje sin efecto la reforma anterior que fue elevada a escritura pública, por lo que es necesaria la resciliación de la misma, por lo que la junta General de socios por unanimidad resuelve aprobar la resiliación de la reforma anterior.

2.- Reforma del Objeto Social de la Compañía SELEFLO CIA. LTDA., y reforma del Estatuto Social. Con respecto al segundo punto del día toma la palabra el señor RODRIGO FERNANDO FLORES MAIGUA, quien mociona, que de acurdo a lo que establece el Mandato Nº 8, dictado por la Asamblea Constituyente y el Reglamento dictado para su aplicación, en donde se eliminan la Tercerizadoras e intermediaciones laborales, se debe reformar el Objeto Social en los siguientes términos: " a) La Compañía tendrá por Objeto Social la prestación de las actividades complementarias de limpieza, alimentación y mensajería; realización de actividades que las empresas requieren en formas complementarias a su proceso productivo en función de la normatividad" ." Pero además quedarán vigentes las otras actividades que ya están establecidas en los literales b) y c)", lo que es mocionado y además se propone que se reforme el artículo cuatro literal a) del Estatuto Social referente al Objeto Social de la

Compañía; por lo que la Junta General Universal de Socios **por unanimidad resuelve** aprobar la reforma del objeto social de la Compañía y que se reforme el artículo cuatro literal a) del estatuto social en los siguientes términos: ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: a) La Compañía tendrá por Objeto Social la prestación de las actividades complementarias de limpieza, alimentación y mensajería; realización de actividades que las empresas requieren en formas complementarias a su proceso productivo en función de la normatividad" " Pero además quedarán vigentes las otras actividades que ya están establecidas en los literales b) y c)".

Continuando con el orden del día se pone en consideración el siguiente punto

3.- Lectura y Aprobación del Acta.- El señor presidente, solicita un receso para la elaboración del acata, una vez transcurridos veinte minutos se reinstala la Junta y se da lectura al acta y se mociona que se le apruebe. La Junta General Universal de socios de la Compañía "SELEFLO CIA. LTDA." **Por Unanimidad resuelve Aprobar el Acta de Junta sin modificación alguna.**

El señor presidente indica una vez que se ha cumplido con el orden del día y en presencia de todos los asistentes, declara concluida la Junta y en unidad de acto firman los presentes.

ADOLFO FLORES TOSCANO
PRESIDENTE "SELEFLO CIA. LTDA."

RODRIGO F. FLORES MAIGUA
SECRETARIO "SELEFLO CIA. LTDA."

JUAN FERNANDO FLORES TOSCANO
SOCIO. "SELEFLO CIA. LTDA."

1524

Ambato, 21 de Marzo del 2007

04

SEÑOR.
RODRIGO FERNANDO FLORES MAIGUA.
CIUDAD.

De mi consideración

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía SELEFLO CIA LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tubo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía para un período estatutario de TRES AÑOS.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la Escritura Pública constitutiva de la Compañía SELEFLO CIA LTDA., celebrada el 30 de Enero del 2007, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, señor Doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita el 20 de Marzo del 2007, en esta fecha, la escritura bajo el número 182 del Registro Mercantil y anotado con el número 1842 del Libro Repertorio.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pié de la presente.

Por la atención de la presente de usted.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

ATENTAMENTE

ADOLFO DARIO FLORES TOSCANO
PRESIDENTE DE LACOMPAÑÍA SELEFLO CIA. LTDA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SELEFLO CIA..LTDA. QUE SE ME CONFIERE SEGÚN EL NOMBRAMIENTO PRESEDENTE: AMBATO 21 DE MARZO DEL 2007.

RODRIGO FERNANDO FLORES MAIGUA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SELEFLO CIA. LTDA.
Domicilio: Av. 12 de Octubre, pasaje 12 de Octubre
Telefono. 2400-690

Razón: Queda inscrito con el N° 187
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato 22 MAR 2007

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

CIUDADANIA 1803607389-9
FLORES MAIGUA RODRIGO FERNANDO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
13 OCTUBRE 1982
005- 0313 01913 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1982

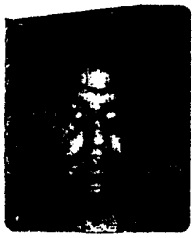

ECUATORIANA****** V2333V2222
CASADO LUZ DE LAS M BENAVIDES
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN FERNANDO FLORES
NELLY MARGOTH MAIGUA
AMBATO 11/04/2007
11/04/2019
REN 0353718
Tng

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
15 DE ABRIL DE 2007

027-0024 NUMERO
1803607389 CEDULA
FLORES MAIGUA RODRIGO FERNANDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
HUACHI LORETO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA